

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
Presupuesto total AFIF General Envelope 780.000.000€	3 fechas: 24 de septiembre de 2024; 11 de junio y 17 de diciembre de 2025 a las 17:00 CEST.
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
39 meses desde la fecha de corte	Subvención
OBJETIVO	
El objetivo de la convocatoria Alternative Fuels Infrastructure (AFIF) es apoyar el despegue de infraestructuras de suministro de combustibles alternativos para, de esta forma, contribuir a la descarbonización de transporte a lo largo de la red TEN-T. Esta segunda fase de AFIF en 2024-2025 apoyará los objetivos marcados en el nuevo Reglamento para la implantación de infraestructuras para combustibles alternativos, buscando la instalación de puntos de recarga públicamente accesibles y estaciones de repostaje de hidrógeno a lo largo de los principales corredores y hubs de la Unión Europea. En este sentido, CINEA financia dos líneas asociadas a General Envelope: - CEF-T-2024-AFIGEN-COSTS: Alternative Fuel Infrastructure Facility – Unit contributions - CEF-T-AFIGEN-UNITS Alternative Fuel Infrastructure Facility – Co-funding RATE Esta convocatoria cubre el conjunto de combustibles alternativos para transporte terrestre, marítimo, en vías navegables y aéreo. Además del apoyo a estaciones de carga de electricidad de alta potencia y estaciones de recarga de hidrógeno, estarán disponibles estas oportunidades: • Apoyo a las estaciones de recarga de Megavatios para vehículos pesados • Apoyo al suministro de hidrógeno en aeropuertos • Apoyo al suministro de electricidad y a las instalaciones de aprovisionamiento de amoníaco y metanol en puertos. AFIF apoya proyectos con madurez que hayan recibido una carta de aprobación de un Socio de Implementación o de una institución financiera publica o privada establecida en la UE.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
Para ser elegibles, los candidatos (beneficiarios y entidades afiliadas) deben: • Ser entidades legales (entidades públicas o privadas). • Estar establecidos en uno de los Estados Miembro elegible para financiación. Los candidatos y las entidades afiliadas deben registrarse en el Registro del Participante antes de enviar la propuesta. • Ser validados por el Servicio Central de Validación (Validación de REA).	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
Los parámetros de financiación (máxima cantidad de la ayuda, tasa de financiación, totalidad de costes elegibles, etc.) se fijarán en el Grant Agreement.	

Presupuesto del proyecto: para asegurar eficiencia en las intervenciones de la financiación de la UE, se aconseja firmemente a los candidatos que presenten solicitudes para proyectos con una contribución total solicitada de la UE a los costos elegibles de no menos de **2.000.000 €** para proyectos **bajo el tema de contribuciones unitarias** y **no menos de 1.000.000 €** para proyectos **bajo el tema de tasa de cofinanciación**.

Las actividades que se pueden financiar en esta convocatoria están relacionadas con el despliegue de infraestructuras para el suministro de combustibles alternativos:

Para el tema CEF-T-2024-AFIFGEN-COSTS: Alternative Fuel Infrastructure Facility – Unit contributions

I Infraestructuras de recarga eléctrica apoyadas por contribuciones unitarias.

1. **Puntos de recarga de acceso público para vehículos ligeros** a lo largo de la red de carreteras TEN-T.

Puntos de recarga públicamente accesibles dedicados a vehículos ligeros con un mínimo de potencia de 150 kW. Al menos el 50% de los puestos de recarga elegibles de los puntos de carga debe ser capaz de proveer en paralelo una potencia de 150 kW.

La infraestructura de recarga debe estar **ubicada en secciones de la red TEN-T**, identificadas en el [mapa de elegibilidad](#) o **a 3km de distancia de conducción desde la salida más cercana** a una carretera TEN-T.

2. **Puntos de recarga de acceso público para vehículos** pesados a lo largo de la red de carreteras TEN-T, incluyendo parkings seguros y protegidos, y en nodos urbanos TEN-T:

- Puntos de recarga públicamente accesibles para vehículos pesados con una potencia mínima de 350 kW a lo largo de la red de carreteras TEN-T, en parkings seguros y protegidos y en nodos urbanos TEN-T.
- Puntos de recarga públicamente accesibles para vehículos pesados con una potencia mínima de 150 kW en parkings seguros y protegidos.

La infraestructura de recarga debe estar ubicada en la red de carreteras TEN-T o a 3km de distancia de conducción desde la salida más cercana a una carretera TEN-T, incluyendo parkings seguros y protegidos y/o en nodos urbanos TEN-T.

La ayuda será unitaria. Esto significa que se reembolsará una cantidad fija por unidad, basada en costes, contribuciones o financiación no relacionada con costes, como sigue:

Punto de recarga mínimo	Contribución unitaria (EUR)
150 kW	20.000
350 kW	40.000

Para el tema CEF-T-2024-AFIFGEN-UNITS Alternative Fuel Infrastructure Facility – Cofunding Rate

II Infraestructuras de carga eléctrica apoyadas por una tasa fija de cofinanciación

1. **Puntos de recarga de acceso público para vehículos pesados** a lo largo de la red de carreteras TEN-T, incluyendo parkings seguros y protegidos y en nodos urbanos TEN-T.
 - Puntos de recarga públicamente accesibles para vehículos pesados y equipados con al menos 4 puestos de recarga, y teniendo cada uno una potencia mínima de 1 MW o una combinación de al menos 4 puestos de recarga con una mínima potencia de 1 MW y de 350 kW o 150 kW. En el último caso, para cada punto, el número de puestos de recarga admitidos con un mínimo de potencia de 350 kW o de 150 kW no puede exceder el número de puestos de carga de con un mínimo de 1MW de potencia.
 - Estos elementos son susceptibles de ser elegidos para apoyo: las estaciones de recarga/puntos y la infraestructura eléctrica relacionada con el punto (incluyendo cableado, subestación eléctrica, baterías y dispositivos in situ para la gestión energética).
2. **Estaciones de recarga suministrando vías navegables y buques marítimos y buques para operaciones portuarias.**
3. **Electrificación de operaciones portuarias.**
4. **Electrificación de operaciones terrestres de aeropuertos.**

III Infraestructura de repostaje de hidrógeno apoyada en forma de una tasa fija de cofinanciación

1. Estaciones de repostaje de hidrógeno (HRS) de acceso público para vehículos ligeros y/o pesados.
2. HRS para transporte público.
3. HRS para el suministro en vías navegables y buques marítimos y buques para operaciones portuarias.
4. HRS para operaciones portuarias.
5. HRS para suministro de ferrocarriles.
6. HRS para suministro de aeropuertos.

IV Infraestructuras de abastecimiento de amoníaco respaldada mediante una tasa fija de cofinanciación.

1. Infraestructura de abastecimiento de combustible para el suministro de amoníaco a buques marítimos y de navegación interior y a buques para operaciones portuarias.

V Infraestructura de abastecimiento de metanol respaldada en forma de una tasa fija de cofinanciación.

1. Infraestructura de abastecimiento para el suministro de metanol a buques marítimos y terrestres y a buques para operaciones portuarias.

La ayuda será una subvención de coste real basada en el presupuesto. Esto significa que reembolsará SÓLO algunos tipos de costes (costes elegibles) y costes en los que se incurrió para su proyecto (NO los costes presupuestados).

Los costes se reembolsarán según los tipos de financiación fijados en el Grant Agreement. En este ámbito, el importe máximo de subvención para cada punto de recarga eléctrica se determinará de la siguiente manera:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

- a) Para un punto de recarga con una potencia de 1MW o más, 30% de costes elegibles (70% para regiones ultraperiféricas).
- b) Para un punto de recarga con una potencia de al menos 350 kW y menos de 1MW, 30% de costes elegibles (70% en regiones ultraperiféricas) y no más de 40.000€.
- c) Para puntos de recarga con una potencia de al menos 150 kW y menos de 350 kW, 30% de costes elegibles (70% en regiones ultraperiféricas) y no menos de 20.000€.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Para el tema CEF-T-2024-AFIFGEN-UNITS: Alternative Fuel Infrastructure Facility – Unit Contributions:

Categorías presupuestarias para este tema:

- **Contribuciones por puntos de recarga:**
 - Puntos de recarga ≥ 150 kW
 - Puntos de recarga ≥ 350 kW

Para el tema CEF-T-2024-AFIFGEN-COSTS: Alternative Fuel Infrastructure Facility – Co-funding Rate:

Categorías presupuestarias para estos temas:

- **Costes de personal**
- **Costes de subcontratación**
- **Costes de compras**
 - Viajes y dietas
 - Equipamiento
 - Otros bienes, trabajos y servicios
- **Otras categorías de costes**
 - Apoyo financiero a terceros
 - Elementos sinérgicos
 - Trabajos en regiones ultraperiféricas
- **Costes indirectos**

OTRAS CONSIDERACIONES

- Compatible con otras ayudas para el mismo proyecto, siempre que no supere el coste real de los artículos.
- La convocatoria que está abierta en este momento puede observarse en el siguiente enlace: [CEF TRANSPORT CALL PROPOSALS](#).
- Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 11 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).
- La **ficha actual es meramente informativa** y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.